



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-018-2026

FECHA : 22 DE JULIO DE 2026
MODALIDAD : MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO : “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.”.
PRESUPUESTO OFICIAL : CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 49.024.967) M/CTE

El día 22 de JULIO de 2026 siendo las 10:10 a.m., la **Dr. ADRIANA MARCELA MOCETÓN MORENO** secretaria de Gobierno, realiza la evaluación final del proceso de la referencia; efectuando la evaluación técnica, jurídica y económica, a las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **MC-018-2026**; cuyo objeto se indicó al inicio de este documento.

RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SESQUILÉ LOGISTICA	NATURAL BIOCLEAN SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:54 AM	46.700.000 COP		
PRESENTACION DE LA OFERTA No. MC-018-2026	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:25 AM	47.554.210 COP		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA ACCIÓN COMUNAL copia	INGENIO COLOMBIANO SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:24 AM	41.894.400 COP		
ACCION COMUNAL	ASODINTEGRAL	Oferta en evaluación	15/07/2026 10:06 PM	48.683.160 COP		
SERVICIOS LOGISTICOS SESQUILE	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	Oferta en evaluación	15/07/2026 9:52 PM	37.330.000 COP		
OFERTA PROCESO MC-018-2026	CONTAWEB SAS	Oferta en evaluación	15/07/2026 6:25 PM	30.457.580 COP		

En virtud de lo señalado en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Sesquile procede a establecer el orden de elegibilidad de acuerdo con los valores de las propuestas presentadas.

OFERENTE O PROPONENTE	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONTAWEB SAS	\$30.457.580	1
DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	\$37.330.000	2
INGENIO COLOMBIANO SAS	\$41.894.400	3
NATURAL BIOCLEAN SAS	\$46.700.000	4
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	\$47.554.210	5
ASODINTEGRAL	\$48.683.160	6

1.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

En consecuencia, la propuesta de **CONTAWEB SAS** identificado con NIT N° 901.720.011-9, y representado legalmente por **DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA** identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C, ocupa el **primer puesto** en el orden de elegibilidad de acuerdo con el valor estipulado para la contratación de mínima



cuantía, razón por la cual se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; del mismo modo se tuvo en cuenta el Manual M-DVRHPC-051, expedido por Colombia Compra Eficiente.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por **CONTAWEB SAS** identificado con NIT N° 901.720.011-9, y representado legalmente por **DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA** identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO			FOLI O	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMER AL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)	CUMPL E		
1	Carta de Presentación	Allega carta de presentación suscrita por la empresa CONTAWEB SAS identificado con NIT N° 901.720.011-9, y representado legalmente por DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C.	SI	SI	2 Folios	CUMPLE
2	Documento de Conformación de Consorcio	NA	NA	NA	NA	NA
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	Documento anexado.	SI	SI	5 Folios	CUMPLE Se verifica fecha de expedición 13-07-2026. Código de verificación AB26296421
4	Extranjeros	NA	NA	NA	NA	NA
5	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas	Aporta certificación.	SÍ	SI	1 Folio	CUMPLE Anexa certificado de certificado pago de seguridad social y

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.



	generales de seguridad social integral y aportes parafiscales					aportes parafiscales ley 789 del 2002, artículo 50, debidamente firmado por el representante legal.
6	Registro único tributario de la Dian (RUT).	Documento Anexado.	SI	SI	3 Folios	CUMPLE Se aporta por parte del oferente. Formulario N° 141246009142
7	Copia del certificado de la contraloría general de la república relacionado con antecedentes fiscales.	Documento Anexado.	SI	SI	2 Folios	CUMPLE Aporta certificados de fecha 13/07/2026, donde se evidencia que NO se encuentra reportado Como responsable Fiscal.
8	Copia del certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinarios	Documento Anexado.	SI	SI	2 Folio	CUMPLE Aporta certificados N° 299357477 y N° 299357459, de fecha 13/07/2026 donde se evidencia que NO presenta antecedentes disciplinarios.
9	Verificación del certificado judicial expedido por la policía nacional	Documento Anexado.	SI	SI	1 Folio	CUMPLE Aporta certificado de fecha 13/07/2026, donde se evidencia que NO Tiene Asuntos Pendientes Con Las Autoridades Judiciales
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RMNC)	SI	SI	SI	1 Folio	CUMPLE Aporta certificados de fecha 13/07/2026, donde se evidencia que: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
11	Certificado – deudores alimentarios morosos REDAM	SI	SI	SI	1 Folio	CUMPLE No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código Verificación: R436H9BZUF.



12	Copia de la Cédula de Ciudadanía	Allega copia de la cedula de ciudadanía del señor DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C como representante legal de la empresa.	SI	SI	1 Folio	CUMPLE
13	Copia de la Libreta Militar	Allega certificado de inscripción, sin embargo, el mismo certificado manifiesta que: “NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION MILITAR NO REEMPLAZA LA LIBRETA MILITAR”	SI	NO	1 Folio	NO CUMPLE
14	Declaración de inhabilidad e incompatibilidad	Allega el documento	SI	SI	1 Folio	CUMPLE
15	Compromiso Anticorrupción	Allega el documento	SI	SI	1 Folio	CUMPLE
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente por la empresa CONTAWEB SAS identificado con NIT N° 901.720.011-9 , y representado legalmente por DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C, el oferente NO CUMPLE , por ende, se procede a evaluar el aspecto técnico.						

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por la empresa **CONTAWEB SAS** identificado con NIT N° **901.720.011-9**, y representado legalmente por **DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA** identificado con cedula de ciudadanía **1.023.953.103** de Bogotá D.C, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPL E	FOLI O	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMER AL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			



	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación como mínimo UN (1) CONTRATO con entidades públicas o privadas, que tengan un objeto similar al del presente proceso contractual y/o con prestación de servicios de apoyo logístico, cuyo valor sea igual o superior a Una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso. EXPERIENCIA MIPYME Se establece como Criterio diferencial para MIPYME en el sistema de compras públicas, El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación como mínimo 1 (UN) CONTRATO con entidades públicas o privadas, que tengan un objeto similar al del presente proceso contractual y/o con prestación de servicios de apoyo logístico, que sumen una vez el presupuesto oficial estimado. Tratándose de consorcios o	1. DE ONE MARKETING SAS. Objeto: "OPERACIÓN LOGISITCA PARA LOS EVENTOS QUE SEA ORGANIZADOR -DE ONE MARKETING SAS- EN EL 2025". Fecha de inicio: 01/02/2025 Fecha de terminación: 20/11/2025 Valor: \$ 65.000.000	SI	CUMPLE	1 Folio	CUMPLE Allega la documentación de la experiencia general, el valor del contrato certificado supera el valor del presupuesto oficial del presente contrato.
--	--	---	----	---------------	---------	---



	uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes					
B.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. El Equipo mínimo de trabajo corresponde al talento humano que el proponente deberá disponer para la ejecución del objeto contractual. El proponente deberá garantizar con la entrega de su propuesta, bajo documento independiente y anexo, que, en caso de ser adjudicatario y contratista, se compromete presentar, vincular y disponer a la ejecución del contrato, el personal que a continuación se relaciona, en los términos requeridos por el MUNICIPIO. Cuatro (04) personas de apoyo logístico Bachiller en cualquier modalidad, el cual debe contar con certificación en manipulación de alimentos. Cada uno deberá acreditar experiencia mínima de un (01) año en el apoyo logístico de eventos culturales y/o sociales, acreditando además de ello la	ANEXA DOCUEMNTA CION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: NICOLLE DANIELA DIAZ ALFONSO, bachiller académico, acredita TECNÓLOGO EN ENTRENAMIE NTO DEPORTIVO, y mas de un año de experiencia en APOYO LOGISTICO, cuenta con certificado de manipulación de alimentos. BRAYAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ- LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE. Con más de un (01) año de experiencia en el ámbito. HAROLD ASDRUBAL HERNANDEZ LLANOS, bachiller técnico, acredita más de un año de experiencia en APOYO LOGISTICO, cuenta con certificado de	SI	CUMPL E	27 Folios	CUMPLE



	formación académica requerida con la correspondiente certificación. Un (01) Recreador o Animador Técnico en recreación y deportes y/o afines Con experiencia mínima de un año en la orientación y/o coordinación y/o apoyo logístico de eventos culturales y/o sociales, acreditando además de ello la formación académica requerida con la correspondiente certificación.	manipulación de alimentos. JOSE FREDY REYNA GONZALEZ bachiller académico, acredita más de un año de experiencia en APOYO LOGISTICO, cuenta con certificado de manipulación de alimentos. ALCIDES JOSE MARZOLA TORRES bachiller académico, acredita más de un año de experiencia en APOYO LOGISTICO, cuenta con certificado de manipulación de alimentos.				
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, la empresa CONTAWEB SAS identificado con NIT N° 901.720.011-9 , y representado legalmente por DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C. , Se determina que el oferente luego de subsanar CUMPLE , así las cosas, se procede a realizar la verificación FINANCIERA.						

RESULTADO DE LA HABILITACIÓN:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE, SE RECHAZA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación técnica, jurídica; el proponente la empresa **CONTAWEB SAS** identificado con NIT N° 901.720.011-9, y representado legalmente por **DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA** identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C, conforme a lo solicitado y luego de subsanar **NO CUMPLE**, se procede a realizar la evaluación financiera.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA.



Seguidamente se procede a realizar la verificación de la propuesta económica en el anexo de propuesta económica de la propuesta presentada por el oferente la empresa **CONTAWEB SAS** identificado con NIT N° 901.720.011-9, y representado legalmente por **DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA** identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C, luego de realizar las operaciones aritméticas el oferente no presenta errores.

Por otra parte, se le requirió al oferente realizar la justificación por los precios artificialmente bajos, a lo cual presento documento donde especifica lo siguiente:

Yo DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA identificado con CC 1023953103 en calidad de representante legal de CONTAWEB SAS identificado con NIT 901.720.011-9 me permito presentar la respuesta al requerimiento económico solicitado por la entidad dentro de los términos del proceso en mención.

1. Evaluación Económica

- Trayectoria: Contamos con una antigüedad de más de TRES (3) años en el mercado teniendo experiencia en ejecución de proceso con entidades públicas y privadas con calificaciones de cumplimiento excelentes/satisfactorios dentro del cual y de acuerdo a certificación adjunta con relación al objeto del proceso en mención Todas nuestras calificaciones con entidades públicas y privadas han sido excelentes tanto en cumplimiento como en calidad.

- Convenios y proveedores: Contamos con proveedores y/o aliados directos de todo tipo de artículos, los cuales nos ofrecen un alto margen de descuento, ayudando a minimizar costos y a tener un ofrecimiento óptimo de precios. Nuestros proveedores y/o aliados dan puesta en sitio los elementos comprados a gran volumen, debido a sus sucursales en todo el País.

- Análisis de Precio: Se adjunta al presente el cuadro económico desagregado se con lo establecido en el manual CCE. (VER JUSTIFICACION PRECIOS CCE. XLS)

Sustento Jurídico: Haciendo connotación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4, Decreto 1082 de 2015 nuestros precios ofertados no afectan el cumplimiento a cabalidad del contrato de la referencia, como distribuidores directos nos da la capacidad de ofrecer un precio logrando un punto de equilibrio, sin afectar nuestros intereses, ni patrimonio.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: Se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio: Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Como conclusión ponemos las siguientes manifestaciones adicionales:

- Hemos elaborado un estudio de mercado y los precios ofertados son acordes a una situación real de la economía, por lo anterior declaramos que por ningún motivo se pone en riesgo el proceso contractual*

- *Nuestro representante legal con la suscripción de la oferta por medio de plataforma, carta de presentación de la oferta, aceptación de las condiciones técnicas de la invitación, respalda el valor ofertado por nuestra compañía.*
 - *Para efectos de la contestación, la empresa MACRO FERRETERIAS DE COLOMBIA SAS considera que en este caso no se presentan precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que los precios ofertados corresponden al análisis y estudio de ganancia determinado por el oferente, el cual basado en su liberalidad negocial, comercial y/o empresarial asume sus propios riesgos en la estructuración de sus ofertas conforme a sus costos de producción y comercialización y del grado de competencia que enfrentan, es por ello que conforme a la costumbre comercial, se tiende a reducir los precios con el fin de atraer las preferencias de los consumidores.*
 - *Por todo lo anteriormente expuesto se puede considerar entonces la viabilidad de nuestros precios y entendiendo que todos los conceptos del costo administrativo y operativo se encuentran plenamente cubiertos y no ponen en riesgo la ejecución del contrato*
 - *Uno de los elementos fundamentales en el proceso de selección de contratistas lo constituye la libre concurrencia, definida como el principio de promover la más amplia afluencia de candidatos a un proceso de selección, de manera que habiendo una real competencia, la administración puede no solo seleccionar, al mejor proponente o propuesta, si no obtener beneficios económicos en cuanto a precio se refiere. De esta forma cuando los interesados en participar en un proceso de selección contractual se encuentran bajo la posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración bajo el marco de la libertad empresarial, libertad que permite promover y estimular el mercado competitivo.*
- *Declaramos bajo gravedad de juramento que los precios ofertados no son utilizados como estrategia colusoria o anti competitiva sino que es respuesta a nuestros acuerdos comerciales, logística propia y la capacidad operativa e histórica de ejecución de contratos celebrados en contidades públicas.*

De otra parte el oferente, presenta segregación de cada uno de los ítems, de acuerdo a lo requerido por la entidad y lo establecido por Colombia Compra Eficiente, así:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	VALOR UNITARIO OFERTADO SIN IVA, IMPUESTO AL CONSUMO O GRAVÁMENES RELACIONADOS	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA, IMPUESTO AL CONSUMO O GRAVÁMENES RELACIONADOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO, SIN IVA o SIN INC (a) = (b + c + d + e)	COSTO DEL BIEN o SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (e)	UTILIDAD (e)	PORCENTAJE DE UTILIDAD
1	DESAYUNO	\$ 8.100	\$ 648	\$ 8.748	\$ 8.100	\$ 5.670	\$ 1.620	\$ 486	\$ 324	4%
2	HOSPEDAJE	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 90.000	\$ 63.000	\$ 18.000	\$ 5.400	\$ 3.600	4%
3	ALMUERZO ESPECIAL	\$ 13.500	\$ 1.080	\$ 14.580	\$ 13.500	\$ 9.450	\$ 2.700	\$ 810	\$ 540	4%
4	REFRIGERIO DÍA 1	\$ 8.700	\$ 696	\$ 9.396	\$ 8.700	\$ 6.090	\$ 1.740	\$ 522	\$ 348	4%
5	REFRIGERIO DÍA 2	\$ 4.500	\$ 360	\$ 4.860	\$ 4.500	\$ 3.150	\$ 900	\$ 270	\$ 180	4%
6	CENA	\$ 12.500	\$ 1.000	\$ 13.500	\$ 12.500	\$ 8.750	\$ 2.500	\$ 750	\$ 500	4%
7	TRANSPORTE	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.500.000	\$ 1.750.000	\$ 500.000	\$ 150.000	\$ 100.000	4%
8	TRANSPORTE	\$ 1.650.000	\$ 313.500	\$ 1.963.500	\$ 1.650.000	\$ 1.155.000	\$ 330.000	\$ 99.000	\$ 66.000	4%
9	PUNTO DE HIDRATACIÓN	\$ 1.800	\$ 342	\$ 2.142	\$ 1.800	\$ 1.260	\$ 360	\$ 108	\$ 72	4%
10	RUANA ARTESANAL	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800	\$ 220.000	\$ 154.000	\$ 44.000	\$ 13.200	\$ 8.800	4%

RESULTADO DE LA HABILITACIÓN:



FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Como se evidencia, en el aspecto **FINANCIERO Y TÉCNICO**, el oferente **CUMPLE**, sin embargo, en el componente **JURÍDICO**, el oferente **CONTAWEB SAS** identificado con NIT N° 901.720.011-9, y representado legalmente por **DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA** identificado con cedula de ciudadanía 1.023.953.103 de Bogotá D.C, **SUBSANO**, pero no cumplió con lo requerido por la entidad, **POR ENDE, SE RECHAZA**.

De acuerdo con lo anterior la entidad procede a realizar la evaluación del siguiente proponente en orden de elegibilidad.

El segundo proponente **DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S.** identificado con NIT N° 901.521.825-3, y representado legalmente por **ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.007.463.311 de Bogotá D.C, **NO CUMPLE Y SE RECHAZA**, por tanto, la entidad procede a evaluar al siguiente oferente en orden de elegibilidad

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	SE RECHAZA

3.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

En consecuencia, la propuesta del proponente **INGENIO COLOMBIANO SAS** identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá, ocupa el **tercer puesto** en el orden de elegibilidad de acuerdo con el valor estipulado para la contratación de mínima cuantía, razón por la cual se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; del mismo modo se tuvo en cuenta el Manual M-DVRHPC-05 , expedido por Colombia Compra Eficiente.

4. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por **INGENIO COLOMBIANO SAS** identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

4.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO			FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)	CUMPLIMIENTO		



1	Carta de Presentación	Allega carta de presentación suscrita por la empresa INGENIO COLOMBIANO SAS identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá	SI	SI	2 Folios	CUMPLE
2	Documento de Conformación de Consorcio	NA	NA	NA	NA	NA
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	Documento anexado.	SI	SI	12 Folios	CUMPLE Se verifica fecha de expedición 19-06-2026. Código de verificación AB26175819
4	Extranjeros	NA	NA	NA	NA	NA
5	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales	Documento Anexado.	SÍ	SI	4 Folios	CUMPLE Anexa certificación debidamente firmada por el contador y la representante legal.
6	Registro único tributario de la Dian (RUT).	Documento anexado	SI	SI	4 Folios	CUMPLE Aporta documento con N° de formulario 141252120259.
7	Copia del certificado de la contraloría general de la república relacionado con antecedentes fiscales.	Documento Anexado.	SI	SI	2 Folios	CUMPLE Allego certificados de fecha 15 de julio, donde se evidencia que NO se encuentra reportado Como responsable Fiscal.
8	Copia del certificado de la procuraduría general de la nación	Documento Anexado.	SI	SI	2 Folio	CUMPLE Aporta certificados N° 299519145 y N° 299518899, de fecha 15/07/2026 donde se evidencia que NO presenta



	relacionado con antecedentes disciplinarios					antecedentes disciplinarios.
9	Verificación del certificado judicial expedido por la policía nacional	Documento Anexado	SI	SI	1 Folio	CUMPLE Aporta certificado de fecha 15/07/2026, donde se evidencia que NO Tiene Asuntos Pendientes Con Las Autoridades Judiciales.
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RMNC)	DOCUMENTO ANEXADO	SI	SI	1 Folio	CUMPLE Aporta certificados de fecha 15/07/2026, donde se evidencia que: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
11	Certificado – deudores alimentarios morosos REDAM	DOCUMENTO ANEXADO	SI	NO	1 Folio	CUMPLE Certificación expedida en fecha: 12/06/2026. Código Verificación: CRVDPHX37N
12	Copia de la Cédula de Ciudadanía	Allega copia de la cedula de ciudadanía la señora HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá como representante legal de la empresa.	SI	SI	1 Folio	CUMPLE
13	Copia de la Libreta Militar	Mujer – No tiene obligación de prestar servicio militar	N/A	SI	N/A	CUMPLE
14	Declaración de inhabilidad e incompatibilidad	Allega el documento	SI	SI	1 Folio	CUMPLE
15	Compromiso Anticorrupción	Allega el documento	SI	SI	1 Folio	CUMPLE
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						



De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente por la empresa por **INGENIO COLOMBIANO SAS** identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá el oferente luego de subsanar **CUMPLE** en relación con los aspectos jurídicos indicados en la invitación pública, por ende, se procede a evaluar el aspecto técnico.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por la empresa por **INGENIO COLOMBIANO SAS** identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERA L	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
C.	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación como mínimo UN (1) CONTRATO con entidades públicas o privadas, que tengan un objeto similar al del presente proceso contractual y/o con prestación de servicios de apoyo logístico, cuyo valor sea igual o superior a Una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso.	1. ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA. PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGG-MC-0031 2023. Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PASADIA COMUNAL EN EL MARCO DE	SI	CUMPLE	1 Folio	CUMPLE Allega la documentación de la experiencia general, el valor del contrato certificado supera el valor del presupuesto oficial del presente contrato.
	EXPERIENCIA MIPYME Se establece como Criterio diferencial para MIPYME en el sistema de compras públicas, El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación como mínimo 1 (UN) CONTRATO con entidades públicas o privadas, que tengan un objeto similar al	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA". Valor: \$ \$100.736.978				



	del presente proceso contractual y/o con prestación de servicios de apoyo logístico, que sumen una vez el presupuesto oficial estimado. Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes					
D.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. El Equipo mínimo de trabajo corresponde al talento humano que el proponente deberá disponer para la ejecución del objeto contractual. El proponente deberá garantizar con la entrega de su propuesta, bajo documento independiente y anexo, que, en caso de ser adjudicatario y contratista, se compromete presentar, vincular y disponer a la ejecución del contrato, el personal que a continuación se relaciona, en los términos requeridos por el MUNICIPIO. Cuatro (04) personas de apoyo logístico Bachiller en cualquier modalidad, el cual debe contar con certificación en manipulación de alimentos. Cada uno deberá acreditar experiencia mínima de un (01) año en el apoyo logístico de eventos culturales y/o sociales, acreditando además de ello la formación académica requerida con la correspondiente certificación. Un (01) Recreador o Animador Técnico	ALLEGA DOCUMENTOS DEL SIGUIENTE PERSONAL: KAREN JESSICA BELTRAN NEUQUE identificada con la cedula de ciudadanía número 1.070.921.144 de Cota, Bachiller académico, quien mediante certificaciones acredita más de dos (02) de experiencia en atención a eventos y aporta certificado de curso de manipulación de alimentos expedido por Educación futuro y con código V57936. YEIDIS EDITH ACOSTA ARIAS identificada con cedula de ciudadanía N° 1128062865 DE CARTAGENA, Bachiller académico, quien mediante certificaciones acredita más de dos (02) de experiencia como auxiliar de cocina y en atención a eventos y aporta certificado de	SI	CUMPLE	69 Folios	CUMPLE



	en recreación y deportes y/o afines Con experiencia mínima de un año en la orientación y/o coordinación y/o apoyo logístico de eventos culturales y/o sociales, acreditando además de ello la formación académica requerida con la correspondiente certificación.	curso de manipulación de alimentos expedido por Educación futuro y con código V57985. LEIDY JOHANA MARTINEZ QUIMBAY identificada con cedula de ciudadanía 1.070.306.199 de Cogua, Bachiller técnico con especialidad agroindustrial en procesamiento de leches y derivados, quien mediante certificaciones acredita más de tres (03) de experiencia como manipuladora de alimentos y logística y aporta certificado de curso de manipulación de alimentos expedido por Educación futuro y con código V57801. ROSA ELENA CHACÓN ARÉVALO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.057.892.698 de Ráquira, Bachiller académico, con técnico en ELABORACION DE HELADOS Y POSTRES LACTEOS, quien mediante certificaciones acredita un (01) de experiencia como apoyo logístico, y aporta certificado de curso de manipulación de alimentos expedido por Educación				
--	--	---	--	--	--	--



		futuro y con código V55369. EDWING GIOVANNI TORRES MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.095.484.257 LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, TECNOLOGO DEPORTIVO DE UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, quien mediante certificaciones acredita as de tres (03) años de experiencia laboral en el área.				
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, la empresa INGENIO COLOMBIANO SAS identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá., Se determina que el oferente CUMPLE, así las cosas, se procede a realizar la verificación FINANCIERA.						

RESULTADO DE LA HABILITACIÓN:

FACTORES		CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA		CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA		CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación técnica, jurídica; el proponente la empresa **INGENIO COLOMBIANO SAS** identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá, luego de subsanar y conforme a lo solicitado **CUMPLE**, se procede a realizar la evaluación financiera.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA.



Seguidamente se procede a realizar la verificación de la propuesta económica en el anexo de propuesta económica de la propuesta presentada por el oferente la empresa **INGENIO COLOMBIANO SAS** identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá, luego de realizar las operaciones aritméticas el oferente no presenta errores.

Téngase en cuenta la oferta se verifica tras el valor unitario de cada uno de los ítems, es decir que el proceso se surtió mediante monto agotable.

RESULTADO DE LA HABILITACIÓN:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN FINAL

En virtud de que el proponente **INGENIO COLOMBIANO SAS** identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá, presentó la propuesta, realizó subsanación, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4o del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual M-DVRHPC 05 expedido por Colombia Compra Eficiente.

Como resultado de dicha verificación, se concluye que la oferta CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos; por lo anterior se le sugiere al ordenador del gasto adjudicar la MC-018-2026 a **INGENIO COLOMBIANO SAS** identificado con NIT N° 901.536.635 -6, y representado legalmente por la señora **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 35.510.307 de Bogotá.

De conformidad con el procedimiento de selección de mínima cuantía, la Entidad adjudica el contrato al oferente que, además de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, presente la oferta con el menor precio, por ser el criterio de selección previsto para esta modalidad de contratación.

En constancia de lo anterior, se termina y firma la presente acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, así:

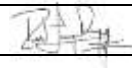
ADRIANA MARCELA MOCETÓN MORENO

Secretaria de Gobierno

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Paula Andrea Bernal Castro	Contratista / Sec de Gobierno	



Revisó	Adriana Marcela Mocetón Moreno.	Secretaria de Gobierno	
Aprobó	Adriana Marcela Mocetón Moreno.	Secretaria de Gobierno	
Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A	N/A	
Revisó	N/A	N/A	
Aprobó	N/A	N/A	
Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Ivan Raúl Jiménez Domínguez	Profesional Universitario	
Revisó	Jaime Adrián Rodríguez Bernal	Secretario de Hacienda	
Aprobó	Jaime Adrián Rodríguez Bernal	Secretario de Hacienda	